

PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAi010/2023 “Renovación y Actualización Licenciamiento de Creative Cloud y Acrobat Pro DC de Adobe”.

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **21 de noviembre del año 2023**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Área requirente y un representante del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAi010/2023 “Renovación y Actualización Licenciamiento de Creative Cloud y Acrobat Pro DC de Adobe”**. de conformidad con el Artículo 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 del Reglamento de la misma Ley, además del punto 5.21, 5.26 y demás relativos de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Que la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **24 de octubre del año 2023**, en la página de Internet del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 59, 60, 61, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 51, 54, 55 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de Convocatoria	24 de octubre de 2023
Visita de Campo	N/A
Recepción de preguntas	Hasta el 30 de octubre de 2023
Junta Aclaratoria	31 de octubre de 2023
Presentación y apertura de propuestas.	07 de noviembre de 2023

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron 2 (DOS) licitantes siendo los siguientes:

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAi010/2023 “Renovación y Actualización Licenciamiento de Creative Cloud y Acrobat Pro DC de Adobe”**

Licitantes Presentes	Nombre del Representante
Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	Julio César Reyes Hernandez
Compucad, S.A. de C.V.	Ramón Hermosillo García

4. Que en la etapa técnica acreditaron, según se detallan los motivos en el Dictamen Técnico – Económico anexo al presente fallo, 2 (DOS) licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.

Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, el cual sirve como base para emitir el fallo, mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes; además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la misma Ley, y que del mismo se desprende que para la **Partida 1 y 2** la propuesta económica más conveniente es la del licitante **Compucad, S.A. de C.V** que fue analizada es la más conveniente por un monto total de **\$57,621.84 (Cincuenta Y siete mil seiscientos veintiún pesos 84/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO								
ANÁLISIS ECONÓMICO								
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLPLAI010/2023 "Renovación y Actualización Licenciamiento de Creative Cloud y Acrobat Pro DC de Adobe".								
			LICITANTES					
			COMPUTER LAND, S.A. DE C.V.			COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL	P.U.	I.V.A.	TOTAL	
1	Renovación y actualización de Adobe Creative Cloud. Licencias por usuarios designados, todas las aplicaciones, multi lenguaje América del Norte, multiplataformas (4 usuarios) anual	\$ 89,986.40	\$ 14,397.82	\$ 104,384.22	\$ 31,044.00	\$ 4,967.04	\$ 36,011.04	
2	Renovación y actualización de Adobe Acrobat Pro DC. Licencias por usuario, multiplataformas (5 usuarios)	\$ 22,077.50	\$ 3,532.40	\$ 25,609.90	\$ 18,650.00	\$ 2,980.80	\$ 21,630.80	
GRAN TOTAL		\$ 129,994.12			GRAN TOTAL		\$ 57,621.84	
Promedio Estudio de Mercado	\$	91,734.07		% DE VARIACIÓN	41.71%	% DE VARIACIÓN	-37.19%	
				CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE		

PROPOSICIONES:

PRIMERA. En virtud de que el licitante **Compucad, S.A. de C.V.** cumple con todos los aspectos técnicos y presenta la mejor propuesta económica, sus precios son convenientes para la convocante y dado que no rebasa el techo presupuestal asignado, así como el porcentaje permitido del estudio de mercado tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Unidad Centralizada de Compras, es procedente **ADJUDICAR LA PARTIDA 1 y 2** de la presente licitación, por un monto total de **\$57,621.84 (Cincuenta Y siete mil seiscientos veintiún pesos 84/100 M.N. I.V.A. Incluido)**, como se desprende de su propuesta económica.

SEGUNDA. A los licitantes Alser **Integraciones Tecnológicas S.A. de C.V.** y **B1 Networks S.A. de C.V.** no se les adjudica, debido a que sus propuestas son superiores a la del proveedor adjudicado.

TERCERA. Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma de los contratos.

CUARTA. Se les deberá de informar a los licitantes adjudicados que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad aplicable en el acta de fallo.

QUINTA. Según se desprende del numeral 17 de las bases que rigen este procedimiento, a los licitantes se les informa que tienen un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo para la entrega de la documentación respectiva para la firma del contrato, mismo que se firmará a más tardar el viernes 08 de diciembre de 2023 a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLPLAI010/2023 "Renovación y Actualización Licenciamiento de Creative Cloud y Acrobat Pro DC de Adobe"**

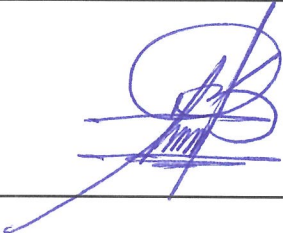

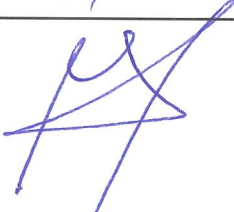
Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

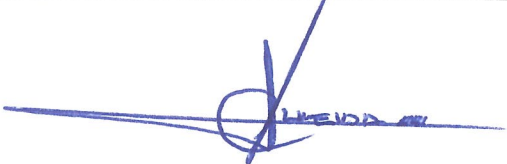
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 21 de noviembre de 2022


Firman por la Unidad Centralizada de Compras y de la Dirección Jurídica

<p>Mtro. Abraham Iván Urrutia Díaz Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p>Lic. David Adrián Cervera Zambrano Secretario de Dirección General comisionado a la Dirección Jurídica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p>C. J. Jesús Guzmán Hernández Supervisor de Almacén Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	

Firma por la Coordinación de Infraestructura Tecnológica, siendo el Área Requiriente

<p>Mtro. Sergio Ramón Itsuo Higashi Minami Coordinación de Infraestructura Tecnológica Área Requiriente de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
--	--

Firma del Representante Designado por el Comité de Adquisiciones de PLAI

<p>Mtro. Edgar Guadalupe Mundo Hernández Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
--	---

De conformidad con el artículo 72, Numeral 1, fracción V, inciso c) de **“La Ley”**, la participación del integrante del Comité designado para la firma del Dictamen se da considerando única y exclusivamente la información y documentación que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

